



PRESIDENCIA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Acuerdo de suspensión de términos en materia de Transparencia

30 de junio de 2020

Primero. De acuerdo a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de los artículos 55, 55 Bis y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco y los diversos preceptos 13, 14 y 16, fracción XXVI, 94 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, están facultados para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo. Por lo anterior y en atención al Acuerdo General Conjunto 06/2020, emitido por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, así como la emergencia sanitaria en el Estado con motivo de la pandemia, es necesario implementar medidas para limitar la propagación del virus COVID-19, al mismo tiempo que se busca privilegiar el interés público de la salud, no solo del personal de éste Poder Judicial, sino de la población en general dentro de nuestra demarcación territorial; por lo que a partir del 1 al 31 de julio, quedan vigentes las siguientes medidas:

1. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de la Protección de Datos Personales y Portabilidad.



PRESIDENCIA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

2. Se suspenden los plazos para atender los recursos de revisión pendientes de informe, de ejecución de resoluciones y los que resulten admitidos en dicho periodo.
3. De la misma manera, se suspende el plazo para la carga de información en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa al primer y segundo trimestre del 2020 de las obligaciones de Transparencia.
4. El nuevo periodo de carga de información para el primer y segundo trimestre, será a partir del 03 al 30 de agosto del presente año.

Tercero. Lo antes expuesto, se acuerda en adherencia a las acciones realizadas por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el Acuerdo de Suspensión de Términos Procesales ACDO/P/013/2020, publicado con fecha 27 de junio del 2020 en el Periódico Oficial de la entidad.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a todos los órganos del Poder Judicial, para su conocimiento.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet de esta institución, para hacer del conocimiento público su contenido.

MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

